

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 12 y 21 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (1).

Cuarto.- Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 22 de junio de 1991, a las 18 horas, en la Facultad de Matemáticas, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n de Sevilla

Quinto.- Los opositores deberán presentar DOCUMENTO QUE LO IDENTIFIQUE (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte) .

Sexto.-El Tribunal, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1991, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.5 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Il.ªm. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 3 de junio de 1991.- La Directora, Encarnación Garrido Molina.

ANEXO

- 11.- NO ESPECIFICA LA CATEGORIA O CUERPO AL QUE OPTA.
- 12.- NO ESPECIFICA LA FORMA DE ACCESO
- 13.- NO ESPECIFICA LA PROVINCIA DE EXAMEN
- 14.- NO APORTA FOTOCOPIA DE D.N.I. O PASAPORTE.
- 15.- AUSENCIA O ERROR EN APELLIDOS-NOMBRE
- 16.- NACIONALIDAD NO ACORDE CON LAS NORMAS DE LA CONVOCATORIA
- 17.- FALTA DE TITULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA O NO HABERLO ESPECIFICADO CORRECTAMENTE.
- 18.- AUSENCIA DE FIRMA EN LA INSTANCIA
- 19.- INSTANCIA PRESENTADA FUERA DE PLAZO
- 20.-FECHA DE NACIMIENTO AUSENTE O NO ACORDE CON LAS NORMAS DE LA CONVOCATORIA
- 21.-NO PRESENTA DOCUMENTACION SEGUN LAS NORMAS DE LA CONVOCATORIA
- 22.-ESTAR AFECTADO POR LA LEY 6/1988
- 23.-ESTAR AFECTADO POR LA LEY 7/1988
- 24.-SER FUNCIONARIO DEL CUERPO AL QUE ASPIRA
- 25.- NO CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA (BASE 2.2, a).
- 26.- NO ESPECIFICA OPCION O ESPECIALIDAD DEL CUERPO AL QUE OPTA.

RESOLUCION de 4 de junio de 1991, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo. Opción: Biólogos.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 27 de marzo de 1991 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo. Opción: Química (BOJA de 30 de marzo), este Instituto

HA RESUELTO

Primero.- Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo.- Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Muñoz Torrero s/n, esquina c/Valle), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4. 41001 SEVILLA) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Los números que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

1. Turno Libre
1 y S. Grupo de plazas reservadas a minusválidos
2. Turno Libre con valoración de servicios prestados.
3. Promoción Interna.

Tercero.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 12 y 21 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (1).

Cuarto.- Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 22 de junio de 1991, a las 18 horas, en la Facultad de Matemáticas, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n de Sevilla

Quinto.- Los opositores deberán presentar DOCUMENTO QUE LO IDENTIFIQUE (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte) .

Sexto.-El Tribunal, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1991, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.5 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Il.ªm. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 4 de junio de 1991.- La Directora, Encarnación Garrido Molina.

ANEXO

- 11.- NO ESPECIFICA LA CATEGORIA O CUERPO AL QUE OPTA.
- 12.- NO ESPECIFICA LA FORMA DE ACCESO
- 13.- NO ESPECIFICA LA PROVINCIA DE EXAMEN
- 14.- NO APORTA FOTOCOPIA DE D.N.I. O PASAPORTE.
- 15.- AUSENCIA O ERROR EN APELLIDOS-NOMBRE
- 16.- NACIONALIDAD NO ACORDE CON LAS NORMAS DE LA CONVOCATORIA
- 17.- FALTA DE TITULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA O NO HABERLO ESPECIFICADO CORRECTAMENTE.
- 18.- AUSENCIA DE FIRMA EN LA INSTANCIA
- 19.- INSTANCIA PRESENTADA FUERA DE PLAZO
- 20.-FECHA DE NACIMIENTO AUSENTE O NO ACORDE CON LAS NORMAS DE LA CONVOCATORIA

- 21.-NO PRESENTA DOCUMENTACION SEGUN LAS NORMAS DE LA CONVOCATORIA
- 22.-ESTAR AFECTADO POR LA LEY 6/1988
- 23.-ESTAR AFECTADO POR LA LEY 7/1988
- 24.-SER FUNCIONARIO DEL CUERPO AL QUE ASPIRA
- 25.- NO CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA (BASE 2.2, a).
- 26.- NO ESPECIFICA OPCION O ESPECIALIDAD DEL CUERPO AL QUE OPTA.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de mayo de 1991, por la que se resuelve el concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados de Bachillerato y Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, en la Comunidad Autónoma de Andalucía convocada por la Orden que se cita.

Ilmo. Sr.:

De conformidad con lo establecido en la Orden de 22.10.90, (BOJA de 23.10) que convocaba concursos de traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados de Bachillerato y Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero: Adjudicar destino, en virtud de concurso de traslados, a los Catedráticos Numerarios de Bachillerato que han participado por las bases 2, 3 y 4 de la convocatoria y que figuran en el Anexo I a esta Orden, en los Centros que en el mismo se especifican.

Segundo: Adjudicar destino, en virtud de concurso de traslados, a los Profesores Agregados de Bachillerato que han participado por las bases 2, 3 y 4.1 de la convocatoria, que figuran en el Anexo II a esta Orden, en los Centros que en el mismo se especifican.

Tercero: Adjudicar destino, en virtud de concurso de traslados, a los Profesores Agregados de Bachillerato y Profesores Interinos en Prácticas del mismo Cuerpo, que han participado por la Base 4 de la convocatoria, excepto los incluidos en el punto 4.1. de la citada Base y que figuran en los Anexos III y IV a esta Orden, en los Centros que en los mismos se especifican.

Cuarto: Declarar en expectativa de destino a los Profesores Agregados de Bachillerato y Profesores Interinos en Prácticas del mismo Cuerpo, que han participado por la Base 4 de la convocatoria y que aparecen en el Anexo V a esta Orden.

Quinto: Adjudicar destino, en virtud de concurso de traslados, a los Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial que han participado por las Bases 2, 3 y 4.1 de la Convocatoria, que figuran en el Anexo VI a esta Orden, en los Centros que en el mismo se especifican.

Sexto: Adjudicar destino, en virtud de concurso de traslados, a los Profesores Numerarios e Interinos en Prácticas de Escuelas de Maestría Industrial que han participado por la Base 4 de la Convocatoria, excepto los incluidos en el punto 4.1 de la citada Base, y que figuran en el Anexo VII de esta Orden, en los Centros que en el mismo se especifican.

Séptimo: Declarar en expectativa de destino a los Profesores Numerarios e Interinos en Prácticas de Escuelas de Maestría Industrial que han participado por la Base 4 de la Convocatoria y que aparecen en el Anexo VIII a esta Orden.

Octavo: Adjudicar destino, en virtud de concurso de traslados, a los Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial que han participado por las Bases 2, 3 y 4.1 de la Convocatoria, que figuran en el Anexo IX a esta Orden, en los Centros que en el mismo se especifican.

Noveno: Adjudicar destino, en virtud de concurso de traslados, a los Maestros de Taller y Maestros de Taller Interinos en Prácticas, de Escuelas de Maestría Industrial que han participado por la Base 4 de la Convocatoria, excepto los incluidos en el punto 4.1 de la citada Base, y que figuran en el Anexo X a esta Orden.

Décimo: Los Profesores Agregados de Bachillerato y Profesores Interinos en Prácticas del mismo Cuerpo, así como los Profesores Numerarios e Interinos, Maestros de Taller y Maestros de Taller Interinos en Prácticas relacionados en los Anexos III, IV, VII y X, deben tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen, hasta obtener destino definitivo.

Undécimo: De acuerdo con lo establecido en el punto 4.4 y 4.5 de la Orden de 22 de octubre de 1990, esta Consejería destinará de oficio, con carácter provisional, mediante Resolución que será publicada en BOJA a los Profesores relacionados en los Anexos III, IV, VII y X de la presente disposición.

Duodécimo: Los destinos adjudicados por la presente Orden a los Profesores Interinos en Prácticas, quedarán condicionados a su nombramiento como funcionarios de carrera.

Decimotercero: Los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que se les adjudican por la presente Orden, en la fecha que oportunamente se determine mediante las normas que rijan el comienzo del curso 1991-92.

La referida toma de posesión surtirá efectos de 1 de octubre de 1991. A los únicos efectos de participación en concursos de traslados como consorte con funcionarios de otro cuerpo docente la toma de posesión podrá tener efectos desde el 1 de septiembre.

Decimocuarto: En los casos en que se observe diferencia entre las puntuaciones parciales y la suma total, esta diferencia se debe a la no aparición en los listados del apartado 5 del baremo.

Decimoquinto: Los Profesores participantes en este concurso de traslados que hayan presentado documentación para la demostración de méritos alegados, podrán retirarla, por sí o por persona debidamente autorizada, en la Sección de Provisión de Plazas de Bachillerato, Avda. República Argentina, núm. 23 6ª planta Sevilla, 41011, en el plazo de un mes, contado a partir de la finalización del plazo contemplado en el último apartado de esta Orden.

Decimosexto: Se autoriza a la Dirección General de Personal a dictar las normas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en el punto Undécimo de la presente Orden.

Decimoséptimo: Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer ante esta Consejería de Educación y Ciencia, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de mayo de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal